



## **Resolución No. 1.**

Resolución número 1 de las trece horas con veinte minutos, del martes 30 de marzo del 2021. Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 11-2021.

### **CONSIDERANDO:**

1. El derecho de las tendencias y precandidaturas para ejercer la labor de fiscalización del proceso electivo interno, proponiendo militantes que integren las juntas receptoras de votos.
2. El plazo para recabar los permisos de uso de los centros de educativos que se buscan habilitar como sedes de votación.
3. Que aún se encuentran centros de educación que no han remitido el permiso de uso correspondiente.
4. Que es del mayor interés de este Tribunal de Elecciones Internas asegurar la adecuada integración de todas las juntas receptoras de votos que se habilitarán para las elecciones internas a celebrarse el domingo 06 de junio del 2021.

### **POR TANTO:**

1. Modifíquese el plazo para la inscripción de miembros de mesa y fiscales de las tendencias participantes de la Convención Nacional Interna y las candidaturas y papeletas registradas para las Asambleas Distritales, de Movimientos y Sectores. El plazo será del 23 de abril al 21 de mayo del 2021.
2. La inscripción de miembros de mesa y fiscales se realizará en línea y podrá realizarla las tendencias debidamente acreditadas, así como los gestores de las papeletas y candidaturas a las Asambleas Distritales, de Movimientos y Sectores.
3. Notifíquese.

Consultas al correo electrónico: [tribunal@plndigital.com](mailto:tribunal@plndigital.com)